

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con diecinueve minutos del día trece de julio del año dos mil diecisiete, atento a lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, kilómetro 273, número 108, Fraccionamiento la Cortina, de esta Ciudad Capital, se reúne el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria.

**La Consejera Presidente Marisela Reyes Reyes:** buenas días compañeros, Consejeras y Consejeros Electorales, señores Representantes de los Partidos Políticos, señor Secretario del Consejo General, bienvenidos a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete, a la que oportunamente fuimos convocados, le solicito a la Secretaria de este Consejo General proceda a realizar el pase de lista correspondiente y en su caso, hacer constar el quórum legal.

**El Secretario del Consejo General Pedro Pablo Martínez Ortiz:** con su autorización Señora Presidente, buenas días a todas y todos los integrantes de este Consejo General, procederé a realizar el pase de lista: Ciudadana Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidente, Consejeros Electorales: Alma Delia Eugenio Alcaraz; Rosio Calleja Niño, Jorge Valdez Méndez, Leticia Martínez Velázquez, Rene Vargas Pineda y Felipe Arturo Sánchez Miranda; Representantes de los Partidos Políticos: Carlos Arturo Millán Sánchez, de Acción Nacional; Cuauhtémoc Eugenio Rentería, del Revolucionario Institucional; Nicanor Adame Serrano, de la Revolución Democrática; Efraín Ceballos Santibáñez, del Trabajo; Juan Manuel Maciel Moyorido (Ausente), del Verde Ecologista de México; Jesús Tapia Iturbide, de Movimiento Ciudadano; Sergio Montes Carrillo, de MORENA, Daniel Acuña Simón (Ausente), de impulso Humanista de Guerrero; Eduardo Vidal Silverio, de Socialista de Guerrero; Genaro Vázquez Flores, de Coincidencia Guerrerense; Héctor López Soberanis, del Pueblo de Guerrero; Señora Presidente con usted están presentes siete Consejeros Electorales y ocho representantes de partidos políticos, en consecuencia en términos de los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente.

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario, una vez que se ha procedido al pase lista correspondiente y se ha hecho constar el quórum legal para realizar esta sesión declaro formalmente instalados los trabajos de la misma y le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión.

**El Secretario del Consejo General:** en uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día:

1.- Acuerdo 045/SE/13-07-2017, por el que se modifica el diverso 032/SE/06-06-2017, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017. Aprobación en su caso.

2.- Acuerdo 046/SE/13-07-2017, por el que se modifica el diverso 033/SO/06-06-2017, mediante el cual se aprobó el Calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017. Aprobación en su caso.

**El Secretario del Consejo General:** damos cuenta también de la incorporación de ciudadano Daniel Acuña Simón representante de Impulso Humanista.

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario, antes de someter a la consideración y en su caso aprobación el Orden del Día correspondiente le solicito a todas y todos ponernos de pie para tomar la protesta de Ley de los señores representantes de los nuevos partidos

políticos ciudadanos Daniel Acuña Simón, Eduardo Vidal Silverio y Héctor López Soberanis protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos y acuerdos que de una u otra emanen regidos siempre por los principios de Certeza, Legalidad Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad al cargo de representantes propietarios de los partidos Impulso Humanista de Guerrero, Partido Socialista de Guerrero y Partido del Pueblo de Guerrero, respectivamente, ante este Consejo General que los comités directivos estatales de sus partidos les han conferido: Si protesto; si no lo hicieren así que los comités directivos estatales de sus partidos y la sociedad de Guerrero se los demanden, sean ustedes bienvenidos.

**La Consejera Presidente:** señor Secretario someta a la consideración y en su caso aprobación el Orden del Día que ha dado cuenta.

**El Secretario del Consejo General:** se somete a la consideración y aprobación de las señoras y señores Consejeros el Orden del Día del que se ha dado cuenta. Aprobado por unanimidad.

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario, en desahogo del punto número uno del orden del día le solicito dar cuenta a los integrantes de este Pleno.

**El Secretario del Consejo General:** el punto número uno del Orden del Día es el acuerdo 045/SE/13-07-2017, por el que se modifica el diverso 032/SE/06-06-2017, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017. Aprobación en su caso. La propuesta de puntos resolutiveos con los que concluye este acuerdo son los siguientes **PRIMERO.** En cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero recaía en el recurso de apelación, identificada con la clave de expediente TEE/RAP/005/2017, se aprueba la modificación de los Lineamientos para el Registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en los términos del considerando XXIV de esta resolución, mismo que corre agregado al presente como anexo único; **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, para que mediante copia certificada del presente acuerdo con su anexo respectivo, se notifique al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la Sentencia de mérito recaída en el recurso de apelación, con el número de expediente TEE/RAP/005/2017, para los efectos legales a que haya lugar; **TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y **CUARTO.** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el sitio oficial de Internet con que cuenta este órgano electoral. Sería cuanto por lo que hace a los puntos resolutiveos propuestos para este documento y antes daría cuenta de la incorporación del Licenciado Carlos Arturo Millán Sánchez, representante del Partido Acción Nacional.

**La Consejera Presidente:** gracias, el acuerdo que se propone queda a la consideración de todas y todos ustedes por si alguien tiene alguna participación y les recuerdo que en términos del Reglamento de Sesiones de este Instituto hay hasta tres rondas de participaciones, la primera de ellas hasta por 10 minutos, la segunda hasta por cinco, la tercera y última hasta por tres minutos, antes de que los documentos puedan ser votados por los integrantes de este Pleno. Tiene la palabra la Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz.

**La Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz:** gracias Presidenta buenos días, solamente un comentario de manera general y una propuesta, el comentario de manera general advierto del acuerdo que, estamos repitiendo los considerandos que justificaron el documento inicial cuando el acuerdo es un cumplimiento de sentencia y bastaría señalar en su caso de que lo estamos realizando en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado, sin embargo como en este caso no sería de fondo sino de forma por eso solamente hago la observación general, pero si la propuesta es en el considerando XXVI que se establece y remite al considerando VI ahí habrá que verificar ese considerando VI toda vez que no corresponde a lo que se plantea dentro de este considerando que al final es para efectos de la sentencia dictada por el Tribunal, entonces solamente habrá que buscar la correspondencia del considerando correspondiente. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias Consejera, se toma nota de su observación y le pediría a la Secretaría de este Consejo y al área jurídica que tomarán nota para hacer la armonización correspondiente, alguien más sobre el acuerdo que nos ocupa. De no haber más participaciones y no sé si nos podrían precisar cómo quedaría. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** si efectivamente hay un error, en el número del considerando al que se remite es el XXIV donde se contienen en que consiste la modificación.

**La Consejera Presidente:** les pediría tomar nota de la modificación y circular nuevamente el acuerdo. Tiene la palabra el señor representante del PRD en primera ronda. \_\_\_\_\_

**El representante del PRD Nicanor Adame Serrano:** gracias, con respecto al acuerdo que nos ocupa efectivamente el Tribunal ordena a este Instituto que se modifique de manera parcial el acuerdo donde este Consejo aprobó los lineamientos para el proceso electoral 2017-2018 es importante que este Consejo antes de tomar una decisión o votar algún acuerdo, nos ceñamos todos a lo que marca la ley, aquí se debatió mucho y el Consejero Rene emitió un voto particular lo recuerdo muy bien en el lineamiento cuarto, yo en la reunión previa les hice la observación de que en el lineamiento XXII se estaba este Consejo extralimitando por que se estaba metiendo en la vida interna de los partidos, en el XXII de lineamientos y en el IV, los partidos políticos en sus estatutos, en su reglamento interno de elecciones están muy claros de cuando se deben separar del cargo los militantes o los aspirantes que manejan recursos, en el caso del PRD en su reglamento interno y en sus estatutos está claro que es a partir de que inicia la precampaña y este Consejo en el XXII como se puede observar aprobó en este acuerdo anterior de que fuera al inicio del periodo genérico de precampañas y el periodo genérico de precampañas el artículo 251 lo establece bien, es la primera semana de Enero, pero este Consejo no puede ceñir u obligar a todos los partidos a que se separen a partir de la primera semana de enero, por eso considero que este Consejo cuando aprobó estos lineamientos se extralimitó y se mete en la vida interna de los partidos, habría que ser respetuosos, efectivamente en la vida interna de los partidos este Consejo se puede meter hasta donde le marque la ley electoral o las leyes de la materia, no más, y esta sesión no las podríamos haber ahorrado si en su momento nos hubieran atendido nuestra observación espero que para otras decisiones de otras votaciones de otros acuerdos sea más cuidadoso en tomar las decisiones y la votación de este Consejo General. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante. Alguien más en segunda ronda, tiene la palabra la Consejera Alma Delia. \_\_\_\_\_

**La Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz:** gracias Presidenta, respondiendo a lo manifestado por el representante del Partido de la Revolución Democrática no me quiero quedar con la inquietud y la reiteraron, debemos de partir de que no hay reglas en la ley y por eso se emitieron en estos lineamientos, no existen en la ley las reglas específicas para la elección consecutiva, en consecuencia, no podríamos hablar de que nos teníamos que ceñir a la ley, porque en el caso no existen reglas, ya resolvió el Tribunal Electoral del Estado la revocación parcial, en lo particular sobre dos puntos de los lineamientos, en cuanto a la revocación la modificación pero si quiero establecerlo y no que quede ahí la impresión de que nos debimos de haber ceñido a la ley porque la Ley no tiene reglas, en este caso era cubrir las deficiencias, las lagunas que al respecto existen para la elección consecutiva tratándose del registro de candidatos; en este Consejo General en sesiones pasadas motivó y fundó lo respectivo a estas dos reglas específicas, no fue compartido por el Tribunal Electoral y en consecuencia como órgano administrativo electoral acatamos las sentencias como ha sido siempre por parte de esta autoridad electoral, insisto, algunas veces no se comparten las resoluciones pero se acatan con toda responsabilidad. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias Consejera. Tiene la palabra el señor representante del PAN. \_\_\_\_\_

**El representante del PAN Carlos Arturo Millán Sánchez:** con lo manifestado por la consejera Alma Delia efectivamente probable no había una ley y en este sentido los diputados han sido omisos como con muchas otras cosas, pero sin embargo yo coincido con el representante del PRD, coincido con él si efectivamente no hubo una ley a mí me gustaría saber de dónde se basó en este Consejo para el dictamen, porque también coincido que hubo una extralimitación

y que pudiera tomar más en cuenta la opinión que vertimos para evitar este desgaste innecesario. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante de Acción Nacional. Alguien más, en segunda ronda el señor representante de MORENA. \_\_\_\_\_

**El representante de MORENA Sergio Montes Carrillo:** gracias consejera, si dijiste de tu propio partido, es lo mismo ya PRI, PAN, PRD, es lo mismo, nosotros no estuvimos yo andaba combatiendo el fraude del Estado de México, y no estuve en la discusión pero efectivamente me llama mucho la atención, aparte de que no hay leyes secundarias, cuando el Congreso establece cambios como por ejemplo el de usos y costumbres de las consultas que no había aquí, volvemos a caer en lo mismo no hace su tarea el Congreso del Estado y deja a interpretación de los órganos electorales, lineamientos o reglamentos para poder establecer los mínimos requisitos para ciertos temas, en este caso, en este tema en particular a mi me llama la atención la coordinación que tienen los órganos electorales con el Tribunal en algunos casos y con el sistema político mexicano para coordinarse en algunos casos, en realidad queda atrás de todo esto, atrás de todo esto está conocer uno de los puntos es conocer desde diciembre cuales eran las manifestaciones de los Ayuntamientos que se iban a reelegir los presidentes municipales y eso nos lleva también al cambio que hubo el 165 con el decreto 458 que partía prácticamente de los mismos comunes que se tenía que manifestar en diciembre y no en febrero como lo estaba estableciendo el calendario, o en enero en algunos casos, entonces nos llama la atención esa coordinación que se está realizando por parte del sistema político mexicano, para poder tener la información desde diciembre cuales son los movimientos que va hacer la izquierda que van hacer los opositores del sistemas, les modifica el RAP 05, les modifica cerca de cuatro, puntos del reglamento y cuarto, el vigésimo sexto, el treinta, el treinta y tantos, obviamente eso tiene que ver con lo que comentaba el representante del PRD, que era meterse con cuestiones internas de los partidos políticos y creo que nos hubiéramos ahorrado como lo dice atinadamente Nicanor esta sesión si se hubiese analizado de antemano esta información. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante de MORENA. Alguien más en segunda ronda, si en segunda ronda el señor representante del PRD. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido de la Revolución Democrática:** gracias, respeto la opinión de la Consejera Alma Delia, en este punto específico no la comparto porque yo en la reunión previa para aprobar los lineamientos les dije claramente que en el vigésimo segundo lineamiento en su segundo párrafo no era necesario ese párrafo, el primer párrafo es correcto y está apegado a la ley y el segundo ya es una interpretación que dio este Consejo, el XXII dice de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 173 de la Constitución Política local los aspirantes a una elección consecutiva deberán separarse al cargo de forma definitiva 90 días antes de la jornada electoral eso es lo que dice la constitución del estado, 90 días, lo anterior sin perjuicio de que los partidos políticos de acuerdo con la convocatoria respectiva en términos de su normativa interna, su normativa interna es el reglamento interno de elecciones y los estatutos, prevean un plazo mayor a los 90 días, de echo los partidos son los que regulan sus campañas, en función de los procesos internos para la selección de sus candidatos en aras de privilegiar el principio de equidad en la competencia, el segundo párrafo en la reunión previa les dije ese elimínenlo, porque ya no está en la ley ni en la constitución ni en la ley electoral, con el mismo propósito el segundo párrafo, prácticamente por este segundo párrafo el Tribunal ordena que se elimine todo el XXII, pero por este segundo párrafo, dice con este mismo propósito los integrantes de los Ayuntamientos ejercen recursos públicos en general, los servidores públicos que tienen a su cargo la operación de los programas sociales y que aspiren a la elección consecutiva deberán separarse del cargo a partir de que inicie el periodo genérico de precampañas señalado en el artículo 251 fracción primera del inciso a) de la ley electoral, esto ya fue una interpretación cuando acá arriba está clarito si en este caso la ley dice cuando se deben separar los funcionarios que manejan recursos son 90 días antes de la jornada y respetando la normativa interna de los partidos ahí si se deben de separar por que la normativa interna de los partidos dice que los que manejan recursos, en este caso los presidentes que manejan recursos se deben de separar en un periodo de precampañas y ahí de acuerdo a la normativa interna de cada partido no precisamente se van a ceñir a lo reglamentado, el primer párrafo estaba correcto apegado a la ley, el segundo ya no y en este caso si está la ley específica, cuantos días debe separarse los funcionarios que manejan recursos 90 días así dice la Constitución entonces no hicieron caso a nuestra observación se

trajo a la sesión, se votó el acuerdo ignorando nuestra observación cuando nuestra observación estaba apegada a la Ley. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante, alguien más en segunda ronda. El acuerdo que hoy tenemos que modificar, buscaba garantizar de alguna manera ser una herramienta jurídica para garantizar la equidad en la contienda sobre una figura que no está regulada o suficientemente regulada en la ley, que la figura y el estatus que adquirirán estas personas hombres y mujeres en el ejercicio de un derecho, puedan aspirar a la elección consecutiva es un asunto inacabado, es un asunto que efectivamente debió legislar el Congreso pero que ante una realidad eminente, ante la falta de norma, la autoridad electoral tenía que tomar las previsiones respectivas, me parece que coincido con lo que dice el señor representante del PRD en el sentido de que fue un asunto de interpretación las autoridades administrativas que también como órganos o como instituciones del Estado Mexicano estamos obligados a tomar las medidas que sean necesarias para garantizar los principios y los derechos de todas y todos, que era lo que se tutelaba aquí al principio la equidad de la contienda un factor fundamental y preocupación fundamental del nuevo sistema nacional electoral, ya no es que los votos se cuenten y se cuenten bien, de eso ya todos estamos seguros la preocupación hoy del sistema nacional electoral es que haya equidad en la continental, equidad entre los contendientes, equidad entre sus candidatos, cualquier partido que sea son regla general, era un acuerdo general de este Consejo General y que iba aplicar lo mismo al PAN, PRI, PRD, PT, MORENA, y a los candidatos de los partidos locales nuevos, evidentemente no porque no contendieron en la pasada elección pero es un acuerdo general que buscaba garantizar este principio finalmente bajo un criterio de interpretación del Tribunal Electoral decide lo contrario y nosotros tendremos que acatar está resolución, sin embargo, este es uno de los temas que se encuentran debatiendo, que analizábamos hace un par de días los integrantes, los Consejeros integrantes de este Pleno en una mesa de trabajo convocada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y justamente uno de los grandes retos o áreas de oportunidad que las autoridades administrativas jurisdiccionales tendremos que enfrentar en los próximos días, es justo el tema que tiene que ver con la elección consecutiva y la falta de reglas claras emitidas por el órgano competente para ello al respecto; creo que todos tendremos que ser corresponsables, la intromisión en la vida interna de los partidos políticos pues ha sido un asunto que también ha quedado definido y ha sido de alguna manera acotado por resoluciones o decisiones administrativas y jurisdiccionales de las autoridades electorales, la vida interna de los partidos políticos no es un ente aislado del sistema nacional electoral ni del andamiaje institucional que existe de los órganos electorales y creo que ahí en cada partido tendrá que hacer la reflexión suficiente sobre como acota esto y garantiza a los candidatos, primero a los aspirantes de sus propios partidos que haya equidad en la contienda interna y luego posterior como ayuda a la autoridad electoral a que esa contienda interna se realice en términos de equidad para todas y todos. Alguna otra participación en tercera y última ronda, Consejera Alma Delia.

**La Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz:** gracias para reafirmar algo de lo que usted dijo Presidenta, lo rico del sistema electoral es precisamente esta cadena de medios de impugnación a mí me pareció y lo expreso de manera particular, me pareció bien que en el uso de su derecho como partidos políticos, el Partido de la Revolución Democrática interpusiera el medio de impugnación porque nos empieza a dar reglas claras, nos empieza a dar certeza sobre un asunto que insisto no está reglamentado, está en la Constitución la regla general que se retoma de la Ley General pero no se tienen reglas específicas, estos lineamientos lo que hacen es empezar a dar reglas, viene el medio impugnativo, el Tribunal no comparte el criterio de la autoridad administrativa, de este Instituto Electoral y hay ya en este primer momento una regla clara y cuál es la regla clara la que da el Tribunal, la regla es que se privilegia el principio de autodeterminación de los partidos políticos y corresponderá a éstos emitir las reglas correspondientes que garanticen a sus aspirantes a candidatos en su vida interna que prevalezca el principio de la equidad en la contienda, esa es una regla clara y a mí me parece que es lo más rico, que a partir de los lineamientos y del medio impugnativo interpuestos ya tenemos algo claro a diferencia de otras entidades federativas donde todavía no entran a esta dinámica de poner reglas sobre la elección consecutiva, yo me quedo con esto, lo enriquecedor del sistema electoral que permite y nos permite en este caso empezar a tener ya reglas claras hacia una elección consecutiva. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias Consejera, tiene la palabra el señor representante de MORENA.

**El representante de MORENA:** la verdad que si me da mucho temor lo que acaban de decir ustedes, me da miedo lo que acaba de decir la Consejera Alma que solamente con impugnaciones se van haciendo reglas claras, es una realidad está diciendo algo real, que solamente con impugnaciones los partidos políticos, los actores se van haciendo las reglas más claras, cuando debe de ser al revés, deben de estar las reglas claras para evitar impugnaciones creo que esa es la lógica de nuestro derecho, pero aquí los legisladores no ustedes, los legisladores actúan al revés primero modifican, no ponen reglas claras y la verdad es que este Congreso está dejando de hacer muchas de sus funciones y rebotan en los órganos electorales, otro punto de vista que no estoy de acuerdo con la Presidenta, es mi derecho no estar de acuerdo con usted, es que se cuenten y se cuenten bien los votos, el Estado de México y Coahuila lo dicen, no lo hago por este Consejo lo hago por todos los Oples no sólo de una deuda muy grande de que los votos se cuenten bien como parte de la equidad, si hablamos de equidad hay que meternos también con el dinero que reciben también los partidos políticos más representativos en todo el país donde reciben siete a ocho veces o quince veces más que los otros partidos, en otro punto de vista que no estoy de acuerdo los partidos locales si ganaron en Ayuntamiento, el gallito ganó el Ayuntamiento en Marquelia que después se haya ido a otro partido el de Marquelia y que aquí el gallito vuelva a estar violando la ley aquí en el órgano electoral dándole la vuelta no su representante, todo su partido está otra vez violando la Ley, eso es una realidad cada vez que su representante esté aquí junto con otros, nos está diciendo lo mal que está la Ley electoral, eso es una realidad no lo vamos a mentir, la verdad es que sí me llama la atención que con el discurso queramos cambiar las cosas pero la realidad es necia, nos dice las cosas tal y como están y creo que eso tiene que ver mucho con este tema que se está discutiendo que hayan plagiado el artículo 76 del estado de México, que los diputados lo hayan puesto tal cual, el 76 del código electoral y lo hayan puesto tal cual en el decreto eso nos habla de que los diputados no solamente no hacen su trabajo, la parvada de asesores que tienen lo único que pueden hacer es copiar un artículo y ponerlo en un decreto, eso es grave, eso es gravísimo. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias en tercera y última ronda, antes para dar cuenta de la incorporación.

**El Secretario del Consejo General:** si, para dar cuenta de la incorporación a la mesa del pleno del representante del Partido Verde Ecologista de México.

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario. Tiene la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**El representante de Movimiento Ciudadano:** gracias Presidenta, solamente comentar que estas experiencias nos abonen y nos sirva para lo que viene, yo creo que si bien es cierto como dice la Consejera Alma Delia no hay algunas disposiciones legales sobre algunos temas relevantes, como es la reelección y otras cuestiones, pero sí tenemos que tener en cuenta que existe un principio de supremacía legal y las normas reglamentarias nunca pueden estar por encima de las disposiciones legales, otra cuestión que también hemos visto que en ocasiones no se toma mucho en cuenta es el criterio de interpretación de las normas electorales que establece la ley y la constitución, se van mucho por una interpretación literal y esa parte es la que nos pega en los temas, habría también que tener sensibilidad y armonizar mejor el criterio en la cuestión sistemática más funcional, para que pudieran obtener una mayor efectividad en las disposiciones reglamentarias, en este caso cuando tuvimos la previa sobre estos temas, hice una observación que fue atendida oportunamente por los integrantes, en el sentido de cuando nos querían restringir el registro de candidatos supletoriamente no los pudieran restringir en días, bueno si la ley no lo señala no tiene por qué restringirlo el órgano, esa parte fue atendida, fue bueno si no estaríamos en la misma situación que ahora a ese respecto creo que son elementos que debemos de tomar para lo que viene, que nos deben servir a todos. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante. Tiene la palabra el señor representante del PRD en tercera y última ronda.

**El representante del Partido de la Revolución Democrática:** comparto la última participación de la Consejera Alma Delia sobre el tema de para eso están los órganos jurisdiccionales para corregir la plana, pero creo que debe de ser las excepciones no las reglas

ni la de manera recurrente esta autoridad administrativa esté corrigiendo la plana recurrentemente y en casos que no son complejos, en eso compartimos pero lo que no compartimos es que se trate aquí de justificar una decisión que tomó este órgano equivocada, se requiere valor para reconocer nuestros errores y nuestras faltas, hay que asumirlas porque si no las asumimos no vamos a mejorar y no vamos a superar nuestras deficiencias, es grave que la Presidenta trate de justificar algo injustificable, la contienda interna, la equidad en las precampañas las regula cada partido en sus estatutos y en sus reglamento interno, si un Presidente Municipal se quiere reelegir obviamente se va a ceñir a la convocatoria y a los estatutos de cada partido, lo que la Constitución local dice es clarísimo, los funcionarios que manejan recursos deben separarse noventa días antes de la jornada electoral, eso es general para todos, pero si un partido inició su precampaña mucho antes de los 90 días obviamente ese partido no va a permitir que haya inequidad en su contienda interna eso en la convocatoria lo establece cada partido, entonces es grave que se quiera justificar la verdad es que dan mucho que desear, una actitud de ese tipo que se justifiquen de algo que no están justificados. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante del PRD, ha agotado su tercera y última ronda de participaciones, alguien más en tercera y última ronda. Evidentemente son opiniones que se respetan, no se pueden compartir había cosas que están en la Constitución y en la Ley, hasta que las autoridades electorales que tenían que ver con la vida interna de los partidos políticos como la postulación de las candidaturas bajo el principio de paridad que a raíz de sentencias también aduciendo una extralimitación de las autoridades electorales sobre la vida interna de los partidos políticos sean modificadas, una democracia tiene o se rige por varios principios y valores democráticos insisto hoy la gran preocupación de las elecciones que gira en torno a cómo se organizan los procesos electorales está fundada, está fundamentada o el reto es garantizar condiciones equitativas no igualitarias, no paritarias, sino equitativas en función de la fuerza electoral de los contendientes, la equidad de la contienda es una de las prioridades de las autoridades administrativas electorales y en ese sentido es que se propuso este acuerdo que hoy por una interpretación, una resolución el órgano jurisdiccional local estamos obligados a modificar, pero insisto es un asunto de corresponsabilidad y yo espero en esta corresponsabilidad los partidos políticos de todos los colores, de todas las siglas ayuden a la autoridad electoral ahora sí en términos de lo establecido por el Tribunal Electoral desde su vida interna a garantizar las condiciones de equidad de la contienda para sus candidatos desde lo interno, los procesos internos de selección y luego para los candidatos que aspiraran a las 80 presidencias municipales y a las 46 diputaciones locales del Congreso local. Tiene la palabra el señor Consejero Rene Vargas.

**El Consejero Rene Vargas Pineda:** si, con su permiso Presidenta desde luego que este tema va a dar para muchísimo debate, no solamente este punto lo va a hacer seguramente durante el desarrollo el proceso electoral, eso derivado de que efectivamente no hay una regulación venimos de una cultura político-electoral de la no reelección en casi la totalidad del siglo XX por primera vez en el Estado de Guerrero, en el país van a poder reelegir los Presidentes y Diputados, desde luego que esta figura como no está regulada concretamente deja mucho margen a interpretaciones, en su momento relativo a los acuerdos 32 y 33 que se refieren a los lineamientos para el registro de candidaturas y lo del calendario electoral que tenían que ver unos en ciertos puntos ejercí un voto particular en determinados puntos en lo general del documento a favor pero tuve ciertas precisiones en lo particular en el dos y esto desde luego lo hice bajo una interpretación en mi calidad como Consejero Electoral, consideraba que no tenía que ser de esta manera y además porque estábamos hablando de unos lineamientos de registro de candidatos y no específicamente de la regulación de la reelección a los puestos de elección popular, pero bueno hoy el Tribunal emitió una resolución en ese sentido y en otros puntos que impugnó el Partido de la Revolución Democrática y determinó que tenían que ser eliminados, desde luego este hecho no va a ser el único, vamos a tener en el Consejo General más discusiones al respecto porque mientras no tengamos la claridad en la ley sobre la regulación de esta figura de esa nueva figura de participación que se vuelve a incorporar al sistema político mexicano, va a generar mayor debate y también mayor interpretación de como poder regular esta figura, manifestaba en ese momento que no era pertinente que se estableciera un periodo para que los presidentes o diputados que deseaban la reelección pudieran hacer esta manifestación, yo decía que estaba adelantado que los tiempos de separación del cargo están dentro de la Constitución son noventa días antes de la jornada electoral y que en los estatutos de los partidos políticos también estaba definido como iba a ser esa separación para que participaran en sus proceso internos, desde luego es una cuestión

de interpretación en aquel momento opté por un voto particular y lo sigo sosteniendo, hoy como consecuencia votare a favor. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor Consejero, ha solicitado la palabra el maestro Felipe Arturo Sánchez Miranda y luego el representante del Partido Acción Nacional en tercera y última ronda. Adelante. \_\_\_\_\_

**El Consejero Felipe Arturo Sánchez Miranda:** gracias ciudadana Presidente, efectivamente este tema lo estuvimos analizando el conjunto de consejeros por la invitación de la comisión ampliada a la que se nos convocó en su momento y fue una decisión que adoptamos con convicciones apegadas a la Ley, creo que no habría necesidad como lo mencionan algunos representantes de partidos políticos, en esta mesa, pero no en este tema, sino en muchos fuéramos respetuosos particularmente los que están a favor de partidos políticos, los militantes y los dirigentes de los mismos partidos políticos si fuéramos respetuosos de la Ley que ustedes mismos generan a través de los congresos federal y locales, es una verdad que nuestras leyes electorales tanto nacionales como locales, son leyes sobre reguladas por la desconfianza construidas desde la desconfianza y no debiera ser de esa manera porque además siendo leyes sobre reguladas se siguen infringiendo y no lo digo yo, ahí están los medios de comunicación que estuvieron muy atentos dando seguimiento a las últimas elecciones locales que tuvimos y ahí vemos el cúmulo de percepciones de que se sigue tratando de violar la ley y lo más grave es que viene desde quien la hubiera respetado, entonces hago un llamado para que ustedes que son un eslabón muy importante entre la participación ciudadana en las elecciones y estos órganos electorales, animen a sus militantes y a sus cúpulas partidistas a que den un ejemplo de respeto a la Ley con el ejemplo. Es cuánto Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor Consejero. Tiene la palabra el representante de Acción Nacional, en tercera y última ronda. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido Acción Nacional:** gracias Presidenta, escuchando aquí al consejero Felipe Arturo que bueno que hace el llamado con respeto a las leyes, ojalá también haga el llamado a los demás compañeros consejeros particularmente a los consejeros del Estado de México y de Coahuila que no se vieron muy respetuosos de la misma ley, creo que somos corresponsables como Consejo General y las instituciones de los partidos políticos y en ese sentido creo asumimos y aceptamos el llamado que Acción Nacional siempre ha sido respetuoso de la Ley, y por otro lado aclarar que los partidos políticos tenemos la obligación de normar los procesos internos, tan es así que nuestros estatutos son aprobados por el INE y en el caso del PAN es muy escrupuloso en ese sentido de tener que separarse del cargo cuando va a competir a otro cargo y lo aclaro porque hablaba de la equidad interna en el caso de los partidos políticos está muy determinado que dentro de los estatutos y reglamentos debe de haber normatividad. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante de Acción Nacional. Alguien más que no hubiese participado en tercera y última ronda. Tiene la palabra el Consejero Jorge Valdez. \_\_\_\_\_

**El Consejero Jorge Valdez Méndez:** sin duda es muy interesante el diálogo que se ha establecido en relación al punto que estamos por aprobar, parece ser y ya se ha mencionado que la regla es que existe una sobrerregulación en materia electoral el caso que nos ocupa es una excepción, como ya se ha dicho ante la carencia de la regla aunque ese vacío normativo el órgano electoral local tuvo la necesidad y la obligación de crear los lineamientos en respuesta al tema, que es un tema como todos sabemos novedoso en la elección consecutiva y es tal la importancia de este nuevo procedimiento que vamos a llevar a la práctica en este proceso electoral próximo que el tema es de mucha importancia y este órgano electoral asumiendo responsabilidad generó los lineamientos y los aprobamos en su oportunidad, y hoy día con la modificación que plantea el Tribunal local al mismo estamos actuando en consecuencia; me sumo a la precisión de qué fue lo que inspira, cuál es el espíritu de los lineamientos y como ya bien lo han dicho mis compañeros Consejeros Electorales, en el fondo es uno de los principios fundamentales que se pretenden garantizar en los lineamientos es la equidad en la contienda electoral, conciliar los derechos es el principio fundamental para las autoridades electorales, y en este hecho inédito en esta primera ocasión que vamos a tener elecciones consecutivas era necesario fijar una postura, y esa es la que ha fijado este órgano electoral en un principio, velar, garantizar por la equidad de la contienda o si efectivamente hoy en día hay conceptos superiores en la organización de elecciones, por supuesto pasan la \_\_\_\_\_



organización de estos que tiene que ver con recibir, contar, registrar los votos en una elección limpia, transparente y justa, pero hay conceptos que debemos de atender como es precisamente la integridad de las elecciones, la calidad de las elecciones y eso pasa en otras cosas por garantizar principios como la equidad de la contienda para darle a todos y todas el mismo piso parejo para todos los contendientes, esto es lo que nos ha inspirado y estamos precisamente ahondando y seguiremos pugnando por ellos. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor Consejero, en tercera y última ronda el señor representante del PRI. \_\_\_\_\_

**El representante del Partido Revolucionario Institucional:** gracias buenos días, creo que el resultado de la resolución que hoy se está dando cumplimiento en este órgano electoral nos debe dejar como aprendizaje que tenemos que escuchar la opinión de los partidos políticos, nosotros tenemos una presencia aquí, para cuidar, para velar que los procesos se regulen se normen y se esté cumpliendo con la Ley, las participaciones que podemos tener los partidos políticos en cada uno de los temas son enfocados en un respecto a la ley, me llama la atención el comentario que hace el Maestro Felipe donde exhorta a que estemos respetando la ley, demos cumplimiento, creo que esto es una muestra de que los partidos políticos han estado pendiente y respetando la ley y que cada partido tenga la convicción de que se están violando los derechos harán valer cada uno los recursos pertinentes, creo que aquí el grupo es para poder aportar, para poder ir dando opiniones que fortalecen y enriquezcan, no es nada más tener una sola convicción, todos tenemos una convicción de que estamos aplicando la ley. Es cuánto. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante del PRI, alguien más que no haya participado en tercera y última ronda. De no haber más participaciones solicito a la Secretaría de este Consejo someta a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo que nos ocupa.

**El Secretario del Consejo General:** si, se somete a la aprobación de las señoras y señores Consejeros el acuerdo 045/SE/13-07-2017, por el que se modifica el diverso 032/SE/06-06-2017, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos Presidenta. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario en desahogo del segundo y último punto del orden del día le solicito dar cuenta a los integrantes de este Pleno. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Consejo General:** el segundo punto del orden del día es el acuerdo 046/SE/13-07-2017, por el que se modifica el diverso 033/SO/06-06-2017, mediante el cual se aprobó el Calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017. Aprobación en su caso. La propuesta de acuerdo contiene los siguientes puntos resolutive **PRIMERO.** Se aprueba modificar el Calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputados locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017, en términos del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo; **SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **TERCERO.** Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el debido cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente TEE/RAP/005/2017; y **CUARTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley electoral local, publíquese el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Sería cuanto por lo que hace a este proyecto de acuerdo, que de alguna manera retoma las modificaciones que se hacen en el acuerdo anterior a los lineamientos para el registro de candidatos. \_\_\_\_\_

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario, el acuerdo que nos ocupa queda a la consideración de todos ustedes por si alguien tiene alguna participación. Tiene la palabra el señor representante del PRD.

**El representante del Partido de la Revolución Democrática:** considero que en este segundo acuerdo no hay ningún problema porque ya es consecuencia de la resolución anterior que ya se aprobó, es nada más alinear el calendario a la modificación parcial de los lineamientos y quiero aclarar que no quede la sensación que impugnamos todos los lineamientos no, fueron nada más específicos, aquí estamos de acuerdo que la autoridad electoral emita reglas y lineamientos de las lagunas o de los pasivos que tiene la ley electoral general, ahí compartimos eso, lo que no compartimos es que a veces se tomen algunas atribuciones que están por encima de lo que sí está claro en la constitución que tenemos, eso sí, si los lineamientos atienden a un vacío es correcto pero si los lineamientos contravienen a una disposición de la Constitución del Estado de Guerrero ahí si no lo compartimos, no tenemos esas facultad como Consejo General no nos podemos extralimitar en ese sentido nada más, es una precisión que considero que es muy importante hacerla. Es cuánto.

**La Consejera Presidente:** gracias señor representante, alguien más sobre el acuerdo que nos ocupa. De no haber más participaciones solicito al Secretario someta a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo correspondiente.

**El Secretario del Consejo General:** se somete a la aprobación de las señoras y señores consejeros el acuerdo 046/SE/13-07-2017, por el que se modifica el diverso 033/SO/06-06-2017, mediante el cual se aprobó el Calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, dictada en el expediente TEE/RAP/005/2017. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.

**La Consejera Presidente:** gracias señor Secretario, habiéndose agotado los puntos de esta sesión extraordinaria y siendo las diez horas con diecisiete minutos del día trece de julio del presente año, declaró formalmente clausurados los trabajos de esta sesión informándoles que para la próxima serán citados con la debida oportunidad. Gracias.

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe.  
DOY FE.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA PRESIDENTE PROVISIONAL**

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**


**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. CARLOS ARTURO MILLÁN SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

  
C. CUAUHTÉMOC EUGENIO RENTERÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
C. NÍCANOR ADAME SERANO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

  
C. CÉSAR ROSAS HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

  
C. JESÚS TAPIA ITURBIDE  
REPRESENTANTE DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO

  
C. SERGIO MONTES CARRILLO  
REPRESENTANTE DE MORENA

  
C. DANIEL ACUÑA SIMÓN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
COINCIDENCIA GUERRERENSE

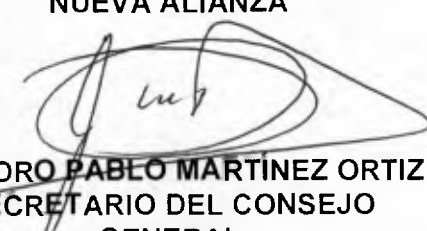
  
C. DAYRA HERNÁNDEZ BARCENAS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
SOCIALISTA DE GUERRERO


C. HÉCTOR LÓPEZ SOBERANIS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL PUEBLO DE GUERRERO

  
C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL

  
C. VÍCTOR MANUEL VILLASENOR AGUIRRE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

C. JAVIER SANTANA JUSTO  
REPRESENTANTE SOCIALISTA DE  
MÉXICO

  
C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL

  
NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017. 